



ACUERDO No. CSJBOA22-51
12 de enero de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 17° Civil Municipal de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 (modificado por el Acuerdo No. PSAA13-9941) y PSAA14-10269 de 2014, de conformidad con lo aprobado en sesión del 5 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJBOR21-1102 del 6 de septiembre de 2021, esta corporación integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *Escribiente de Juzgado Municipal Nominado*, de los distritos judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, seis de los integrantes de dicho registro de elegibles, presentaron opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 1° al 7 de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

ACUERDA

ARTICULO 1°: Formular ante el JUZGADO 17° CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO que se encuentra en vacancia definitiva.

No. De orden	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	GRADO	TOTAL
1	HERNANDEZ ALEAN	MARIA LEONOR	1047389724	NOMINADO	688,01
2	CUBIDES VIZCAINO	KATHELEEN	1047426694	NOMINADO	658,41
3	MARTINEZ ARNEDO	MARIA ALEJANDRA	1047480000	NOMINADO	621,22
4	HERRERA OLASCUAGA	TATIANA ESTER	45756858	NOMINADO	594,9
5	CHAVEZ BELLO	SHEYLA	1143374950	NOMINADO	589,19
6	ACEVEDO PEREZ	GUSTAVO ANDRES	1143401303	NOMINADO	541,17

ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y

Acuerdo Hoja No. 2
ACUERDO No. CSJBOA22-51
12 de enero de 2022

167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. IELG/KUM